

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a diez (10) días, remita a esta Cámara un informe con copia certificada de la documentación respaldatoria, indicando:

- a) informe el estado edilicio del Colegio Provincial N°42 "Gabriela MISTRAL" de la ciudad de Río Grande;
- b) informe en caso de existir, las medidas y proyectos de refacción, mantenimiento y arreglo que se proyecta realizar en el colegio mencionado, indicando tiempo de ejecución, prestador y los costos de los mismos;
- c) informe las causas por las cuales el colegio mencionado no cuenta con línea telefónica fija y el tiempo estimado de restablecimiento del servicio;
- d) informe el tiempo que será utilizado el espacio de la biblioteca como aula y las razones por las cuales actualmente se utiliza de esa forma; y
- e) informe la cantidad de días que el Colegio Provincial N°42 "Gabriela MISTRAL" no ha tenido clases o debieron ingresar o retirarse antes del cumplimiento de la jornada habitual y las causales de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 267 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo